



ACCIONES PENDIENTES al 01.08.2018
DEL PLAN DE TRABAJO AÑO 2015, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

		Acciones pendientes de implementar							
6	Implementar la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 17799 Seguridad de la información y la NTP-ISO/IEC 12207 Ciclo de vida del software	Comité de Seguridad de la Información (Oficial de Seguridad de la Información)	Informe Técnico						
<p>El Comité de Seguridad de la información en el FONDEPES, fue designado con Resolución Jefatural 307-2015-FONDEPES/J, de 28.10.2015; en sesión del 16.12.2015, se acordó encargar al Oficial de Seguridad de la Información, presente una propuesta de política y un diagnóstico de seguridad de la información en el FONDEPES, asimismo encargaron al Jefe de OGPP, elabore un modelo de Plan de Seguridad de la información.</p> <p>El Jefe del FONDEPES, según oficio 055-2016-FONDEPES/J, de 14.03.2016, alcanzó al Director General de la ONGEI-PCM, el cronograma de implementación y/o adecuación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la información del FONDEPES; se han impartido instrucciones para que el ATIC, dentro de sus competencias elabore las propuestas para implementar oportunamente la Norma Técnica Peruana ISO/IEC 27001-2014</p> <p>El Jefe de la OGA, en su nota 474-2016-FONDEPES/OGA de 25.10.2016, informa que :</p> <p>La Secretaría General, según memorando 810-2016-FONDEPES/SG, solicitó informar los avances de la Fase I y II, hasta el 09.09.2016, de acuerdo a lo establecido en el cronograma correspondiente; así como enviar las acciones a realizar para implementar la fase III.</p> <p>Con memorando 441-2016-FONDEPES/OGA, alcanzó el informe 004-2016-FONDEPES/CSI, de 26.09.2016, en el que concluye: 1. Realizar la inducción con respecto a la NTP-ISO/IEC 27001:2014 al grupo de apoyo que colaborará con la implementación del sistema de gestión de seguridad de la información. 2. Continuar con las actividades de la fase I y II del cronograma de implementación de la NTP-ISO/IEC 27001:2014. Recomienda que las oficinas administrativas cumplan los acuerdos adoptados por el Comité.</p> <p>La Secretaría General con memorando 903-2016-FONDEPES/SG, de 07.10.2016, dirigidos a los Jefes de la OGPP y de la OGA, solicita coordinar y evaluar la disponibilidad de saldos presupuestarios para capacitar a los integrantes del Comité de Seguridad; requiere se elabore un cronograma de trabajo para el grupo de apoyo, el que será sometido a consideración de la Jefatura.</p> <p>El Jefe de la OGPP con nota 923-2016-FONDEPES/OGPP de 19.10.2016, comunica al Secretario General que la capacitación del Coordinador y Oficial de Seguridad de la ATIC, según el Área de Recursos Humanos, no se encuentra en el PDP, correspondiendo a la OGA, revisar los recursos disponibles, para este fin.</p> <p>La Jefa de la OGA, en la nota 002-2017-FONDEPES/OGA, de 04.01.2017, adjunta el informe 00060-2016-FONDEPES/OGA/ATIC, de 30.12.2016, del Coordinador de ATIC, en el que comunica haber desarrollado:</p> <p>a) Para la Implementación de la ISO 17799 "Código de Buenas Prácticas para la Gestión de la Seguridad de la Información", respecto a los 11 dominios que la constituyen :</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dominio</th> <th>Acciones realizadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Política de Seguridad</td> <td>En proceso, corresponde al Comité de Seguridad de la Información, implementar las políticas.</td> </tr> <tr> <td>2. Aspectos organizativos para la seguridad</td> <td>Como parte de la estructura de administración dentro del FONDEPES, se cuenta con el Comité de Seguridad de la Información</td> </tr> </tbody> </table>				Dominio	Acciones realizadas	1. Política de Seguridad	En proceso, corresponde al Comité de Seguridad de la Información, implementar las políticas.	2. Aspectos organizativos para la seguridad	Como parte de la estructura de administración dentro del FONDEPES, se cuenta con el Comité de Seguridad de la Información
Dominio	Acciones realizadas								
1. Política de Seguridad	En proceso, corresponde al Comité de Seguridad de la Información, implementar las políticas.								
2. Aspectos organizativos para la seguridad	Como parte de la estructura de administración dentro del FONDEPES, se cuenta con el Comité de Seguridad de la Información								

UNIDADES	UNIDAD DE REGISTRO	UNIDAD DE EJECUCIÓN	Acciones pendientes de implementar	
			3. Clasificación y Control de Activos	Para la formulación del Plan Operativo Informático, se ha realizado el inventario de los recursos informáticos y de los sistemas de información; se ha dotado al DATACENTER con aire acondicionado de precisión y sistema de UPS, se ha independizado el suministro eléctrico.
			4. Seguridad de Recursos Humanos	Se remiten correos informativos y preventivos al personal, respecto a los distintos ataques por este medio, como el "Phising".
			5. Seguridad física y del entorno	Se ha protegido el DATACENTER con aire acondicionado de precisión y sistema de UPS.
			6. Gestión de comunicaciones y operaciones	Se ha adecuado el DATACENTER con las mínimas condiciones de seguridad, como sistema UPS, sistema de pozos a tierra, suministro eléctrico estabilizado y aire acondicionado de precisión; se cuenta con software antivirus y firewall para proteger la integridad de la información
			7. Control de accesos	El proveedor del servicio de internet brinda una herramienta de seguridad perimetral y de monitoreo, acceso a la red y los recursos para la protección contra los abusos internos e intrusos externos.
			8. Adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas	En proceso de implementación de formatos, según la metodología del trabajo
			9. Gestión de incidentes de la seguridad de la información	Mediante el firewall, se obtienen los incidentes que se presentan para el caso del acceso a internet.
			10. Gestión de continuidad de negocio	El Plan de Continuidad se encuentra en proceso de implementación
			11. Cumplimiento	A la fecha no se ha realizado un diagnóstico de la implementación de la ISO 17799, debido a que los dominios están en proceso.
			b) Para la implementación de la ISO 12207 "Procesos de Ciclo de Vida del Software El ATIC, ha desarrollado herramientas colaborativas; realizado actividades relacionadas al uso de software; incorporado procedimientos en el MAPRO del FONDEPES, tales como : Soporte a Hardware y Software; instalación de equipo informático; préstamo de equipo informático; desarrollo de nuevos aplicativos informáticos; instalación de software a usuarios; creación, modificación o baja de cuentas de usuarios.	
7 Implementar el nuevo régimen del Servicio Civil (Ley N° 30057)	OGA / OGPP - Todas las Unidades Orgánicas	Informe Técnico	<p>La OGPP, según nota 103-2016-FONDEPES/OGPP, de 08.03.2016, informa que con la validación de la propuesta de Mapeo de procesos del FONDEPES; de parte del sectorista de SERVIR, se iniciarán las gestiones para la obtención de la resolución de inicio del proceso de implementación del nuevo régimen SERVIR</p> <p>La OGPP, en la nota 220-2016-FONDEPES/OGPP, de 29.04.2016, indica que el FONDEPES, está desarrollando las fases 1 y 2 del dimensionamiento; que ha conformado la Comisión de Tránsito. Según informe 060-2016-FONDEPES/OGPP, de 03.03.2016, precisa que cuenta con una propuesta formulada del Mapeo (Manual) de Procesos, la que tiene opinión preliminar del sectorista de SERVIR; el 18.04.2016, se presentó a SERVIR, el informe de revisión de mapeo de procesos; tienen programada una reunión de trabajo con funcionarios de dicha institución, para revisar el expediente.</p> <p>El Jefe de la OGPP, según nota 458-2016-FONDEPES/OGPP, de 01.07.2016, indica que con informe 149-2016-FONDEPES/OGPP, de 24.06.2016, remitió a la Secretaría General los avances de las coordinaciones con los especialistas de SERVIR, indica que a la OGPP, le corresponde realizar las fases 1 y 2 del dimensionamiento, al Área de Recursos Humanos de la OGA, la fase 3.</p> <p>El Jefe de la OGPP, en su nota 862-2016-FONDEPES/OGPP, de 30.09.2016, informa que la fase 2 del Proceso de Dimensionamiento se encuentra en evaluación por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.</p> <p>El Jefe de la OGA, con nota 474-2016-FONDEPES/OGA de 25.10.2016, informa que la OGPP según memorando 584-2016-FONDEPES/OGPP de 18.10.2016 inició las acciones preliminares para la ejecución de la Fase 3; documento que fue remitido con cargo 10040-2016-FONDEPES/OGA al Área de Recursos Humanos.</p>	

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD ORGANICA REGION SURESTE	UNIDAD DE MEDIDA	Acciones pendientes de implementar
				<p>El Jefe de la OGPP, mediante nota 01026-2016-FONDEPES/OGPP de 28.11.2016 informa que se están implementando las fases de tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil. Precisa como acciones inmediatas a realizar, haber coordinado vía correo electrónico, con los especialistas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil el levantamiento de las observaciones formuladas al expediente del FONDEPES.</p> <p>El Jefe de OGPP, mediante informe 068-2017-FONDEPES/OGPP, de 21.03.2017 en relación a esta actividad concluye que el FONDEPES se encuentra en tránsito al Régimen del Servicio Civil, culminando la Fase 1; estando por finalizar la Fase 2.</p> <p>La Fase 3, es liderada por la OGA a través del Área de Recursos Humanos</p> <p>El período estimado por SERVIR, para su implementación gradual se extiende hasta el año 2018</p> <p>El Plan de trabajo presentado por Rejas Alva, culminó el año 2016.</p> <p>La Jefa de la OGA, en la nota 002-2017-FONDEPES/OGA, de 04.01.2017, adjunta el informe del Coordinador del Area de Recursos Humanos, 898-2016-FONDEPES/OGA/ARH, de 30.12.2016, en el que indica que en el Primer Trimestre de 2017, realizará las gestiones para contratar un especialista para que realice la fase de dotación de personal.</p> <p>El Presidente del CCI, mediante memorando 001 y 009-2017-FONDEPES/PCCI, de 05.01 y 14.03.2017, solicitó a la Jefa de la OGA alcanzar información.</p> <p>El Jefe OGA con nota 132-2017-FONDEPES/OGA, de 07.06.2017, informa que la simplificación al proceso de tránsito al nuevo régimen motiva la revisión de los avances para un análisis previo, antes de acogernos a la simplificación siendo una labor conjunta de la OGPP y el Area de Recursos Humanos.</p> <p>El Jefe de la OGA, mediante nota 328-2017-FONDEPES/OGA de 28.12.2017 informa que la institución se encuentra dentro de la segunda fase del proceso de implementación.</p>
25	Actualizar y formalizar en la directiva de formulación la metodología de gestión de riesgos	Comité de Gestión del Riesgo OGPP	Informe Técnico Directiva	<p>La Presidenta del CCI, con memorando 15-2015-FONDEPES/PCCI, de 23.12.2015, solicitó a la OGA, contratar para el año 2016, una consultoría especializada que formule el Manual de Riesgos.</p> <p>Según memorando 007-2015-FONDEPES/PCCI, de 25.04.2016, la Presidenta del CCI, solicitó al Jefe de la OGPP, proyectar una Directiva de formulación de la metodología de gestión de riesgos.</p> <p>El FONDEPES contrató los servicios del Consultor señor Enrique Francisco Huamani Reyes, para que formule la Directiva de la Metodología de la Gestión de Riesgos, documento que fue presentado por el Consultor y enviado a la OGPP, para su aprobación, mediante memorando 902-2016-FONDEPES/SG, de 07.10.2016.</p> <p>El Jefe de la OGPP, según nota 982-2016-FONDEPES/OGPP de 08.11.2016, informa al Presidente del Comité de CI, que la Directiva de Metodología de la Gestión de Riesgos, fue elaborado como resultado de un acuerdo del Comité; por lo que remite el documento para que los miembros del Comité lo revisen, emitan opinión técnica, aprueben las propuestas de mejoras u observaciones.</p> <p>Mediante memorando múltiple 015 y 016-2016-FONDEPES/PCCI, de 14.11.2016, se remitió el citado documento a los miembros del Comité para su revisión y opinión; citándolos a reunión el 23.11.2016.</p> <p>El Presidente del CCI, mediante memorando 021-2016-FONDEPES/PCCI, de 22.12.2016 se dirigió al Jefe de la OGPP, para hacerle llegar el acuerdo del Comité de CI, que consta en el Acta 06/2016, en el que recomiendan que este documento sea derivado a la OGPP, para su evaluación.</p> <p>El Jefe de la OGPP, mediante nota 01085-2016-FONDEPES/OGPP, informa al Presidente del CCI que revisará y emitirá opinión técnica a fin de adoptar las acciones que correspondan.</p> <p>La OGPP, en el informe 008-2017-FONDEPES/OGPP, de 12.01.2017, sugiere que los Órganos de Línea y la OGA, debieran desarrollar los siguientes ítems :</p> <ul style="list-style-type: none"> . En cuanto a la Política de Riesgos VI. Identificación de problemas, VII. Análisis de los problemas identificados; VIII. Determinación de políticas institucionales. . Para la Evaluación de Riesgos, los ítems: VI. Evaluación de la Implementación de la Directiva de Gestión de Riesgos; VII. Evaluación de la Política de Control de Riesgos y VII. Evaluación de la Administración de Riesgos.

ACTIVIDADES	UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	UNIDAD MEDIDA	Acciones pendientes de implementar
			<p>El Presidente del CCI, de acuerdo a lo sugerido por la OGPP mediante memorando multiple 005-2017-FONDEPES/PCCI, de 15.02.2017, solicitó a las Direcciones Generales y a la OGA, la información indicada. Como respuesta a este requerimiento se obtuvo en cuanto al Manual de Políticas de Riesgos, dos respuestas en cuanto al Plan de Evaluación de Riesgos no se recibió respuesta alguna.</p> <p>Asimismo, el Presidente del CCI mediante memorando 007-2017-FONDEPES/PCCI, de 06.03.2017, se dirigió a los integrantes del Comité, para comunicarles que al no concretarse la reunión con el Consultor Huamani Reyes, encargado de elaborar los manuales, y debiendo estos documentos contar con la aceptación del Comité para posteriormente ser alcanzados a la Titular para su aprobación y difusión institucional, se le requirió que hasta el 09.03.2017, alcancen su opinión respecto a la formulación y contenido de estos proyectos. Obteniéndose sólo tres respuestas.</p> <p>Al no contar con información suficiente de parte de las Direcciones Generales y de la OGA, así como tampoco de los integrantes del CCI, lo que impedía precisar y solicitar al Consultor la modificación de los citados proyectos; en Sesión del CCI, de 22.03.2017 se acordó encargar al Equipo de Trabajo Evaluador revise los citados proyectos.</p> <p>El Presidente del CCI, según memorando 014-2017-FONDEPES/PCCI, de 11.05.2017, se dirigió a los señores Pedro Medina y Néstor Supanta, Presidente del Equipo de Trabajo Operativo y Jefe de la OGPP, para alcanzarles los proyectos elaborados por el Consultor Huamani Reyes, y la información obtenida de los diferentes Direcciones Generales, para su revisión, actualización y presentación en un plazo de 15 días hábiles de recibido el memorando.</p> <p>El Jefe de la OGPP, según Informe 129-2017-FONDEPES/OGPP de 05.06.2017, remite al Presidente del CCI, los citados proyectos opinando que se debe coordinar con el proveedor del servicio para la modificación de los documentos relativos a la gestión de riesgos. Información que fue remitida para conocimiento y/o consolidación del Presidente del Equipo de Trabajo Operativo, según memorando 15-2017-FONDEPES/PCCI, 08.06.2017.</p> <p>El equipo de trabajo operativo mediante nota 002-2017 de 28.12.2017 remite el acta de 28.12.2017 según la cual acordaron poner en conocimiento del presidente del CCI los proyectos relacionados a las políticas de riesgos, manual de gestión de riesgos y el reglamento del comité de riesgos; con el propósito de impulsar el proceso de implementación del SCI.</p> <p>El equipo de trabajo operativo mediante nota 002-2017 de 28.12.2017 remite el acta de 28.12.2017 según la cual acordaron poner en conocimiento del presidente del CCI los proyectos relacionados a las políticas de riesgos, manual de gestión de riesgos y el reglamento del comité de riesgos; con el propósito de impulsar el proceso de implementación del SCI.</p> <p>El Comité de Control Interno en sesión realizada el día 29.12.2017 acordó aprobar el proyecto de Manual de Gestión de Riesgos cuyo contenido establece las actividades a seguir por todos los Órganos de la entidad, describe la metodología para el tratamiento de los riesgos en el FONDEPES; documento que es presentado en treinta y dos páginas.</p> <p>Mediante memorando múltiple 046-2017-FONDEPES/PCCI de 29.12.2017 el Presidente del CCI alcanzó el citado proyecto a la OGPP y a la OGAJ para que según sus competencias elaboren el proyecto de Resolución Jefatural que deberá suscribir la Jefa de FONDEPES aprobando dicho documento.</p> <p>El Comité de Control interno acordó en reunión de 04.04.2018, enviar el Proyecto de Política de Gestión de Riesgos a las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto para su correspondiente opinión, y de Asesoría Jurídica para que además elabore el proyecto de Resolución Jefatural a través de la cual el Titular de la entidad, apruebe el mencionado documento.</p>
26	Elaborar y/o reformular el Manual de Políticas de Riesgos, la misma que debe de incorporar todas las políticas relacionadas a los diversos riesgos que afecten a la Entidad, (Estratégico, Financieros, Seguridad de la Información, Continuidad de Negocios etc.).	Comité de gestión del Riesgo	Informe Técnico La Presidenta del Comité de CI, con memorando 15-2015-FONDEPES/PCCI, de 23.12.2015, solicitó a la OGA, contratar para el año 2016, una consultoría especializada que formule el Manual de Riesgos. El FONDEPES contrató los servicios del Consultor señor Enrique Francisco Huamani Reyes, para que formule el Manual de Políticas de Riesgos, documento que fue presentado por el Consultor y enviado a la OGPP, para su aprobación, mediante memorando 902-2016-FONDEPES/SG, de 07.10.2016.

MEMBROS	UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	Acciones pendientes de implementar
	RESPONSABLE		
			<p>El Jefe de la OGPP, según nota 982-2016-FONDEPES/OGPP de 08.11.2016, informa al Presidente del Comité de CI, que la Directiva de Metodología de la Gestión de Riesgos, fue elaborado como resultado de un acuerdo del Comité; por lo que remite el documento para que los miembros del Comité lo revisen, emitan opinión técnica, aprueben las propuestas de mejoras u observaciones.</p> <p>Mediante memorando múltiple 015 y 016-2016-FONDEPES/PCCI, de 14.11.2016, se remitió el citado documento a los miembros del Comité para su revisión y opinión; citándolos a reunión el 23.11.2016.</p> <p>El Presidente del CCI, mediante memorando 021-2016-FONDEPES/PCCI, de 22.12.2016 se dirigió al Jefe de la OGPP, para hacerle llegar el acuerdo del Comité de CI, que consta en el Acta N° 06/2016, en el que recomiendan que este documento sea derivado a la OGPP, para su evaluación.</p> <p>El Jefe de la OGPP, mediante nota 01085-2016-FONDEPES/OGPP, informa al Presidente del CCI que revisará y emitirá opinión técnica a fin de adoptar las acciones que correspondan.</p> <p>La OGPP, en el informe 008-2017-FONDEPES/OGPP, de 12.01.2017, sugiere que los Órganos de Línea y la OGA, debieran desarrollar los siguientes items :</p> <ul style="list-style-type: none"> . En cuanto a la Política de Riesgos VI. Identificación de problemas, VII. Análisis de los problemas identificados; VIII. Determinación de políticas institucionales. . Para la Evaluación de Riesgos, los items: VI. Evaluación de la Implementación de la Directiva de Gestión de Riesgos; VII. Evaluación de la Política de Control de Riesgos y VII. Evaluación de la Administración de Riesgos. <p>El Presidente del CCI, atendiendo lo sugerido por la OGPP mediante memorando múltiple 005-2017-FONDEPES/PCCI, de 15.02.2017, solicitó a las Direcciones Generales y a la OGA, la información indicada.</p> <p>Como respuesta a este requerimiento se obtuvo en cuanto al Manual de Políticas de Riesgos, dos respuestas en cuanto al Plan de Evaluación de Riesgos no se recibió respuesta alguna.</p> <p>Asimismo, el Presidente del CCI mediante memorando 007-2017-FONDEPES/PCCI, de 06.03.2017, se dirigió a los integrantes del Comité, para comunicarles que al no concretarse la reunión con el Consultor Huamani Reyes, encargado de elaborar los manuales, y debiendo estos documentos contar con la aceptación del Comité para posteriormente ser alcanzados a la Titular para su aprobación y difusión institucional, se le requirió que hasta el 09.03.2017, alcancen su opinión respecto a la formulación y contenido de estos proyectos.</p> <p>Obteniéndose sólo tres respuestas.</p> <p>Al no contar con información suficiente de parte de las Direcciones Generales y de la OGA, así como tampoco de los integrantes del CCI, lo que impedía precisar y solicitar al Consultor la modificación de los citados proyectos; en Sesión del CCI, de 22.03.2017 se acordó encargar al Equipo de Trabajo Evaluador revise los citados proyectos.</p> <p>El Presidente del CCI, según memorando 014-2017-FONDEPES/PCCI, de 11.05.2017, se dirigió a los señores Pedro Medina y Néstor Supanta, Presidente del Equipo de Trabajo Operativo y Jefe de la OGPP, para alcanzarles los proyectos elaborados por el Consultor Huamani Reyes, y la información obtenida de los diferentes Direcciones Generales, para su revisión, actualización y presentación en un plazo de 15 días hábiles de recibido el memorando.</p> <p>El Jefe de la OGPP, según Informe 129-2017-FONDEPES/OGPP de 05.06.2017, remite al Presidente del CCI, los citados proyectos opinando que se debe coordinar con el proveedor del servicio para la modificación de los documentos relativos a la gestión de riesgos. Información que fue remitida para conocimiento y/o consolidación del Presidente del Equipo de Trabajo Operativo, según memorando 15-2017-FONDEPES/PCCI, 08.06.2017.</p> <p>El equipo de trabajo operativo mediante nota 002-2017 de 28.12.2017 remite el acta de 28.12.2017 según la cual acordaron poner en conocimiento del presidente del CCI los proyectos relacionados a las políticas de riesgos, manual de gestión de riesgos y el reglamento del comité de riesgos; con el propósito de impulsar el proceso de implementación del SCI.</p>

COMPONENTES	UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	NOMBRE DEL MEDIO	Acciones pendientes de implementar
			<p>El Comité de Control Interno en sesión realizada el día 29.12.2017 acordó aprobar el proyecto de Manual de Gestión de Riesgos cuyo contenido establece las actividades a seguir por todos los Órganos de la entidad, describe la metodología para el tratamiento de los riesgos en el FONDEPES; documento que es presentado en treinta y dos páginas.</p> <p>Mediante memorando múltiple 046-2017-FONDEPES/PCCI de 29.12.2017 el Presidente del CCI alcanzó el citado proyecto a la OGPP y a la OGAJ para que según sus competencias elaboren el proyecto de Resolución Jefatural que deberá suscribir la Jefa de FONDEPES aprobando dicho documento</p> <p>El Comité de Control interno en reunión sostenida el 04.04.2018, acordó que la aprobación del Manual de Gestión de Riesgos se hará posteriormente como resultado de la ejecución de la gestión de riesgos.</p>
28	Elaborar un procedimiento sobre la Segregación de Funciones que debe considerarse en los cambios significativos que se den en los procesos de la entidad y que conlleven adecuaciones organizacionales.	OGA	<p>Procedimiento</p> <p>El Jefe de la OGA, en la nota 302-2016-FONDEPES/OGA, de 12.07.2016, informa haber solicitado opinión a la OGPP, sobre la pertinencia de elaborar un procedimiento sobre segregación de funciones, memorando 1090-2016-FONDEPES/OGA,</p> <p>El Jefe de la OGA, en la nota 474-2016-FONDEPES/OGA de 25.10.2016, informa que la OGPP, según memorando 412-2016-FONDEPES/OGPP, opinó que una forma más adecuada de implementar el presente ítem sería mediante un enfoque basado en gestión de riesgos entendida como una estrategia estructurada, y coordinada que abarca toda la institución, con el fin de identificar, cuantificar, responder, vigilar y mitigar los riesgos potenciales derivados de la ejecución de acciones desarrolladas por los órganos del FONDEPES en cumplimiento de sus funciones y competencias orientadas al logro de los objetivos y metas institucionales. Esta estrategia es impulsada por la Alta Dirección e implementada por la OGA a través de la formulación de un Manual de Riesgos, que por el grado de especialización y por la magnitud de sus alcances sería conveniente que se realice de manera externa.</p> <p>De acuerdo a lo indicado en la actividad 26, el Consultor Enrique Francisco Huamaní Reyes, formuló el Manual de Políticas de Riesgos, que fue remitido a la OGPP, para su aprobación, mediante memorando 902-2016-FONDEPES/SG, de 07.10.2016.; documento que continúa pendiente de atención</p> <p>El Jefe de la OGA, según nota 328-2017-FONDEPES/OGA de 29.12.2017 informa que se está desarrollando el mapeo de procesos de la entidad, la cual establecerá el estado actual de los procesos internos y la propuesta de mejora de los mismos, esta propuesta se cumplirá en dicho proceso.</p>
29	Formular o reformular de ser el caso el Reglamento del Comité de Riesgos	Comité de gestión del Riesgo	<p>Informe Técnico</p> <p>El FONDEPES contrató los servicios del Consultor señor Enrique Francisco Huamaní Reyes, para que formule el Reglamento del Comité de Riesgos, documento que fue presentado por el Consultor y enviado a la OGPP, para su aprobación, mediante memorando 901-2016-FONDEPES/SG, de 07.10.2016.</p> <p>El Jefe de la OGPP, según nota 982-2016-FONDEPES/OGPP de 08.11.2016, informa al Presidente del Comité de CI, que la Directiva de Metodología de la Gestión de Riesgos, fue elaborado como resultado de un acuerdo del Comité; por lo que remite el documento para que los miembros del Comité lo revisen, emitan opinión técnica, aprueben las propuestas de mejoras u observaciones.</p> <p>Mediante memorando múltiple 015 y 016-2016-FONDEPES/PCCI, de 14.11.2016, se remitió el citado documento a los miembros del Comité para su revisión y opinión; citándolos a reunión el 23.11.2016.</p> <p>El Presidente del CCI, mediante memorando 021-2016-FONDEPES/PCCI, de 22.12.2016 se dirigió al Jefe de la OGPP, para hacerle llegar el acuerdo del Comité de CI, que consta en el Acta 06/2016, en el que recomiendan que este documento sea derivado a la OGPP, para su evaluación.</p> <p>El Jefe de la OGPP, mediante nota 01085-2016-FONDEPES/OGPP, informa al Presidente del Comité de CI que revisará y emitirá opinión técnica a fin de adoptar las acciones que correspondan.</p> <p>La OGPP, en el informe 008-2017-FONDEPES/OGPP, de 12.01.2017, sugiere que los Órganos de Línea y la OGA, debieran desarrollar los siguientes ítems :</p> <p>. En cuanto a la Política de Riesgos VI. Identificación de problemas, VII. Análisis de los problemas identificados; VIII. Determinación de políticas institucionales.</p>

N	ACTIVIDADES	UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	Acciones pendientes de implementar
				<p>. Para la Evaluación de Riesgos, los ítems: VI. Evaluación de la Implementación de la Directiva de Gestión de Riesgos; VII. Evaluación de la Política de Control de Riesgos y VII. Evaluación de la Administración de Riesgos.</p> <p>El Presidente del CCI, de acuerdo a lo sugerido por la OGPP mediante memorando múltiple 005-2017-FONDEPES/PCCI, de 15.02.2017, solicitó a las Direcciones Generales y a la OGA, la información indicada.</p> <p>Como respuesta a este requerimiento se obtuvo en cuanto al Manual de Políticas de Riesgos, dos respuestas en cuanto al Plan de Evaluación de Riesgos no se recibió respuesta alguna.</p> <p>Asimismo, el Presidente del CCI mediante memorando 007-2017-FONDEPES/PCCI, de 06.03.2017, se dirigió a los integrantes del Comité, para comunicarles que al no concretarse la reunión con el Consultor Huamani Reyes, encargado de elaborar los manuales, y debiendo estos documentos contar con la aceptación del Comité para posteriormente ser alcanzados a la Titular para su aprobación y difusión institucional, se le requirió que hasta el 09.03.2017, alcancen su opinión respecto a la formulación y contenido de estos proyectos.</p> <p>Obteniéndose sólo tres respuestas.</p> <p>Al no contar con información suficiente de parte de las Direcciones Generales y de la OGA, así como tampoco de los integrantes del CCI, lo que impedía precisar y solicitar al Consultor la modificación de los citados proyectos; en Sesión del CCI, de 22.03.2017 se acordó encargar al Equipo de Trabajo Evaluador revise los citados proyectos.</p> <p>El Presidente del CCI, según memorando 014-2017-FONDEPES/PCCI, de 11.05.2017, se dirigió a los señores Pedro Medina y Néstor Supanta, Presidente del Equipo de Trabajo Operativo y Jefe de la OGPP, para alcanzarles los proyectos elaborados por el Consultor Huamani Reyes, y la información obtenida de los diferentes Direcciones Generales, para su revisión, actualización y presentación en un plazo de 15 días hábiles de recibido el memorando.</p> <p>El Jefe de la OGPP, según Informe 129-2017-FONDEPES/OGPP de 05.06.2017, remite al Presidente del CCI, los citados proyectos opinando que se debe coordinar con el proveedor del servicio para la modificación de los documentos relativos a la gestión de riesgos. Información que fue remitida para conocimiento y/o consolidación del Presidente del Equipo de Trabajo Operativo, según memorando 15-2017-FONDEPES/PCCI, 08.06.2017.</p> <p>El equipo de trabajo operativo mediante nota 002-2017 de 28.12.2017 remite el acta de 28.12.2017 según la cual acordaron poner en conocimiento del presidente del CCI los proyectos relacionados a las políticas de riesgos, manual de gestión de riesgos y el reglamento del comité de riesgos; con el propósito de impulsar el proceso de implementación del SCI.</p> <p>El Comité de Control Interno en sesión realizada el día 29.12.2017 acordó aprobar el proyecto del Reglamento del Comité de Riesgos cuyo contenido establece la operatividad, desarrollo, funciones y responsabilidad del Comité de Riesgos; documento presentado en ocho páginas.</p> <p>Mediante memorando múltiple 046-2017-FONDEPES/PCCI de 29.12.2017 el Presidente del CCI alcanzó el citado proyecto a la OGPP y a la OGAJ para que según sus competencias elaboren el proyecto de Resolución Jefatural que deberá suscribir la Jefa de FONDEPES aprobando dicho documento</p> <p>El Comité de Control Interno en la sesión del 04.0.2018, acordó que la aprobación del Reglamento del Comité de Riesgos, esté a cargo del Comité de Control Interno en la oportunidad que designe el Grupo de Trabajo que liderará la Gestión de Riesgos en el FONDEPES.</p>
34	Realizar la actualización y/o elaboración de directivas relacionadas a la correcta operatividad del SCI y reconocimiento del trabajador a través de Incentivos	EQUIPO TECNICO DE APOYO AL COMITÉ DE IMPLEMENTACION DEL SCI	Directiva	<p>Con el propósito de coadyuvar a mejorar el sistema de control interno en la entidad, en el año 2015 se aprobaron siete (7) directivas y se modificó una (1) del año 2013, relacionadas con el quehacer del FONDEPES; quedando pendiente de emitir la relacionada al reconocimiento del trabajador a través de incentivos.</p> <p>Asimismo, en el presente año y con el mismo propósito, se aprobaron veintidos (22) Directivas; se modificó la Directiva 01-2016-FONDEPES/DIGECADEPA - "Directiva para el Dictado de cursos de entrenamiento y formación ocupacional dirigido a pescadores artesanales", y la Directiva 02/2015, "Directiva para la formulación, aprobación, suscripción, ejecución, evaluación, monitoreo y renovación de Convenios de Cooperación Interinstitucional".</p>

ACTIVIDADES	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	Acciones pendientes de implementar
			<p>La Jefa de la OGA, en la nota 002-2017-FONDEPES/OGA, de 04.01.2017, adjunta el informe del Coordinador del Area de Recursos Humanos, 898-2016-FONDEPES/OGA/ARH, de 30.12.2016, en el que indica que en enero 2017, estará elaborando la Directiva relacionada al reconocimiento del trabajador a través de incentivos.</p> <p>El Presidente del CCI, mediante memorando 001 y 009-2017-FONDEPES/PCCI, de 05.01. y 14.03.2017, solicitó a la Jefa de la OGA alcanzar información sobre la Directiva relacionada al reconocimiento del trabajador a través de incentivos.</p> <p>El Jefe OGA, en la nota 132-2017-FONDEPES/OGA, de 07.06.2017, indica estar elaborando una propuesta de Política de Recursos Humanos, en la que se está considerando lineamientos para la rotación y reconocimiento del personal.</p> <p>El Jefe de la OGA, según nota 328-2017-FONDEPES/OGA de 29.12.2017 informa que está prohibido según las leyes de presupuesto público los incentivos de carácter dinerario; a falta de un sistema de evaluación del rendimiento del personal el Área de RR.HH elaborará algunos lineamientos para una directiva de incentivos de diversa índole. como incentivos por puntualidad, por años de servicio y por conmemoración profesional, la que será propuesta el próximo mes de enero, además de realizar actividades de camaradería de ámbito general que fortalezca el clima laboral.</p>

SITUACION DE LAS ACTIVIDADES	CANTIDAD	%
IMPLEMENTADAS (N° Act. 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15,16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 27, 31, 32 y 33)	24	70.50
EN PROCESO (N° Act. 6, 7, 25, 26, 28, 29 y 34)	7	20.50
NO APLICABLES (N° de Act. 13, 21 y 30)	3	9.00
TOTAL ACTIVIDADES :	34	100.00